

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2012E6076840 Proc #: 2317594 Fecha: 22-06-2012 Tercero: JOSE HECTOR CARDONA DUQUE Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: AUTO

AUTO No. 00517, 22 de junio del 2012

## "Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones"

#### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1608 de 1978 y de conformidad con la Resolución 438 del 2001 y,

#### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante Acta de Incautación No. 376 del 23 de octubre de 2011, la Policía Ambiental y Ecológica adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá, incautó un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado **PERICO BRONCEADO** (*Brotogeris jugularis*), al señor **JOSE HECTOR CARDONA DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.274.326, domiciliado en la Carrera 8 No. 6-61 de Belén (Boyacá).

Que de acuerdo con el acta presentada por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación del mencionado espécimen se llevó a cabo porque el señor **JOSE HECTOR CARDONA DUQUE**, no presentó el respectivo salvoconducto de movilización, conducta que vulneró el artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y los artículos 2° y 3° de la Resolución 438 del 2001.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia









SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #. 2012EE076840 Proc #. 2317594 Fecha: 22-06-2012 Tercero: JOSE HECTOR CARDONA DUCUE DEP Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida

resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía supralegal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

Que esta Dirección adelanta el presente trámite con sujeción a la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, en consecuencia se han encontrado argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra del señor **JOSE HECTOR CARDONA DUQUE**, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, lo anterior dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Sancionatorio Ambiental.

Que con el inicio del proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciónes e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.









SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2012EE076840 Proc #: 2317594 Fecha: 22-06-2012 Terero: JOSE HECTOR CARDONA DUQUE DEP RADICADOR DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipió Doc: AUTO

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución, le corresponde al Director de Control Ambiental según lo normado por el literal c) de su artículo 1º, "Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc."

Que en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental al señor **JOSE HECTOR CARDONA DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.274.326, domiciliado en la Carrera 8 No. 6-61 de Belén (Boyacá), con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **JOSE HECTOR CARDONA DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.274.326, domiciliado en la Carrera 8 No. 6-61 de Belén (Boyacá).

**Parágrafo:** El expediente No. SDA 08-2011-3137, estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente providencia en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.









SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2012E076840 Proc #: 2317594 Fecha: 22-06-2012 Tercero: JOSE HECTOR CARDONA DUQUE DEP RAdicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: AUTO

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Exp: Nº SDA-08-2011-3137

Elaboró:

Rafael Eduardo Reyes Rodriguez  Revisó:	C.C:	80505673	T.P:	159595 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 975 DE 2011	FECHA EJECUCION:	20/02/2012
Edison Alexander Paramo Jimenez	C.C:	10223576 80	T.P:	196137	CPS:	CONTRAT O 112 DE 2012	FECHA EJECUCION:	15/06/2012
Alberto Leon Sarmiento	C.C:	19297205	T.P:		CPS:	2012	FECHA EJECUCION:	31/05/2012
Aprobó:								
Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:		CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	6/06/2012





# CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 24 ENE 2014 ( ) del mes de
presente providencia se encuentra ejecuto
FUNCIONARIO CONTRATISTA



#### **Bogotá DC**

Señor JOSE HECTOR CARDONA DUQUE Carrera 8 N. 6 - 61 Teléfono: 3132665967 Belén - Boyacá

Ref. Citación Notificación AUTO 0517 de fecha 22/06/2012 Exp.SDA-08-2011-3137

Respetada señor:

Sírvase comparecer de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:30 PM, a la ventanilla de atención al usuario –Notificaciones- ubicada en el primer piso de la Secretaria Distrital de Ambiente en la Avenida Caracas N° 54 – 38, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, de conformidad con el Artículo 44 del C.C.A., con el propósito de notificarle personalmente del contenido de la **AUTO 0517** de fecha **22/06/2012**.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá a surtir la notificación por edicto, tal como lo dispone el artículo 45 del C.C.A., lo que permitirá continuar el trámite correspondiente.

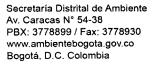
Al momento de la notificación el Representante Legal o quien haga sus veces, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación si es persona jurídica (vigente) junto con documento de identificación, si es persona natural con la Cédula de Ciudadanía, o poder debidamente diligenciado si es apoderado.

Cualquier inquietud sobre el asunto, será atendida en la línea 3778899 extensión 8855.

Cordialmente,

Carmen Rocio Gonzalez Cantor SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Revisó y aprobó: Luis Gabriel Pareja Dussan Proyectó: Angela Milena Ladino Ramirez











Certificación de entrega

#### **Servicios Postales Nacionales S.A.**

#### **Certifica:**

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

REMITENTE ombre' Razón Social: ALCALDIA trección: Av. caracas N° 54-36 eferecia: iudad: BOGOTA D.C. epartamento: BOGOTA D.C.	Centro Operativo: UAC CELTRO LES S.A NIT 900.062917-8 DG 26 G 95 A 56  MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 3 - Piso 2  NIT/C C/T.I: 899999001  Telefono: 3772931  Código postaí:	I TODI SITE INDI TOP BARK SINDI TIME ONI	28338C0 Primer intento de entrega FECHA: do fram favora HORA: hit mintraro do n  Segundo intento de entrega FECHA: do fram sera do n  CIÓN:
ODIGO OPERATIVO: 11	11 O.S.: 1202665		
DESTINATARIO ombre/ Razón Social: JOSE HEC birección: CARRERA 8 N. 6 -	( V)	DATOS DE ENTREGA:	MEY
Hudad: BELEN_BOYACA Repartamento: BOYACA	Teléfono: 3132(6596) Código postal:	8234376	Tak han shi buen bedan
BSERVACIONES DE ADMISIÓN	/ DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR	FECHA: In merical page	HORA: Plant entry to
1UTO 517	/ 43	7-01-13	3:15000
<b>Valor Peso (grs</b> \$7.000 50,00	Peso Volumétrico (grs) Valar Seciarado 0.00	Ang Lia Para	2337 2945

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Linea Bogotá: (57-1) 419 9299 Linea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



#### SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

#### HACE SABER

Que dentro del expediente No. 08-2011-3137 Se ha proferido el AUTO No. 517 cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

#### SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

**RESUELVE:** 

**ANEXO AUTO** 

#### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 22/06/2012.

#### FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad JOSE HECTOR CARDONA DUQUE. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 10/01/2014 siendo las 8:00 a.m., por el término de DIEZ (10) días en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y articulo 18 de la ley 1333 de 2009.

Secretaria Distrital de Ambiente

DES FUACIÓN

y se desfija hoy 23 ENE 2014

\_ siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

Secretaria Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V7.0

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





